

DECRETO EXENTO N°: 3068/09
MARIA ELENA, 10.11.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 06.11.09. de la Srta. Julia Carrizo Seura, Secretaria de la Asociación de Baby Fútbol Laboral Femenino de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar una Feria de las Pulgas, desde el día Martes 10 al 18 de Noviembre de 2009 desde las 09:00 hasta las 12:00 hrs. y en la tarde desde las 16:00 hrs., hasta las 20:00 hrs., en el Mercado Municipal, exento de pago, con el fin de ayudar algunas jugadoras de la selección que no cuentas con dinero para costear los gastos personales durante el viaje al Campeonato Nacional en Angol.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. Julia Carrizo Seura, Secretaria de la Asociación de Baby Fútbol Laboral Femenino de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Instalar Feria de las Pulgas Exento de Pago, desde el día 10 al 18 de Noviembre de 2009.

FERIA DE LAS PULGAS EN PLAZA DE ARMAS
DIAS 10 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2009 en la mañana desde las 09:00 horas hasta las 12:00 horas y en la tarde desde las 16:00 horas hasta las 20:00 horas.

- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/AAM/AT.
DISTRIBUCION:
Rentas
Interesado
Carabineros
Archivo.

